



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

PROCESO SELECTIVO LI-2/2021. FUNCIONARIOS DE CARRERA.
19 PLAZAS DE AUX. ADMINISTRATIVO, SUBGRUPO C2,
1 POR TURNO LIBRE Y 1 POR TURNO DE DISCAPACIDAD

Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos han de ser presentadas **NECESARIAMENTE**, por cualquiera de los procedimientos indicados en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 16.4, es decir:

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

- a) A través de la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley.
- b) En las oficinas de Correos.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Motivos y forma de subsanación: DNI, Nacionalidad (documentación), Titulación, Titulación Homologada, Justificante pago de tasa (periodo del 19/06/2023 al 14/07/2023).

Por tanto, las reclamaciones o alegaciones efectuadas por **correo electrónico**, carecen de validez alguna a efectos de su consideración como reclamación o alegación a las citadas listas.

El plazo de **presentación de reclamaciones o alegaciones** a dichas listas **comienza el día 29 de enero** del corriente y **finaliza el día 09 de febrero de 2024**, a las 23.59 horas.